

**Dictamen sobre la propuesta de Reglamento (CEE) del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca**

(91/C 269/13)

El 15 de mayo de 1991, de conformidad con el artículo 198 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la propuesta mencionada arriba.

La Sección de Agricultura y Pesca, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 14 de junio de 1991 (ponente: Sr. Muñiz Guardado).

En su 288º pleno (sesión del 3 de julio de 1991), el Comité Económico y Social ha aprobado por unanimidad el siguiente dictamen.

El Comité se felicita de la iniciativa de la Comisión al proceder a la codificación constitutiva del Reglamento (CEE) nº 3796/81 del Consejo, del 29 de diciembre de 1981, y de sus modificaciones posteriores.

Esta propuesta responde a la preocupación, expresada reiteradamente por el Comité, de que se adopten medidas para simplificar y hacer más accesible el derecho comunitario.

Desde este punto de vista, el Comité desea que la Comisión, siguiendo el espíritu de su Decisión del 1 de abril de 1987, se esfuerce en codificar de forma regular y con intervalos más breves los textos de los que es responsable.

Hecho en Bruselas, el 3 de julio de 1991.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social*  
François STAEDLIN

---